

# ÍNDICE

1	¿Qué son los CFDs?	_ 4
2	Ventajas e inconvenientes de los CFDs	_ 7
3	Diferencia entre CFDs y Acciones	_ 9
4	Diferencia entre CFDs y Futuros	_ 11
5	Riesgos de operar con CFDs	14
6	El margen en CFDs	16
7	Coberturas con CFDs	19
8	Recomendaciones de la CNMV y de la ESMA sobre los CFDs	_ 21
9	Brokers para operar con CFDs	_ 24
10	Fiscalidad de los CFDs	26

# Presentación

En esta guía se ven y explican varios conceptos básicos sobre los Contratos por Diferencia o CFDs. Empieza desde lo más básico, explicando qué son los CFDs, qué es lo que hay que tener en cuenta a la hora de operar con ellos, cuáles son sus ventajas y sus desventajas y finalmente concluye con una serie de nociones básicas sobre los Contratos por Diferencia.

¿Qué son los CFDs?

# 1. ¿QUÉ SON LOS CFDs?

Imaginemos que quisiéramos invertir al alza en una acción española. A nuestro broker le mandaríamos la orden de que nos comprara la acción "x" a un precio"y". La única diferencia entre los CFD y la contratación normal es que con los CFD no necesitaríamos adquirir los títulos sino comprar un CFD. Si acertamos recibiremos el diferencial ganado, y si fallamos tendremos que pagarlo, pero no es necesario que poseamos físicamente las acciones para poder obtener en nuestra cuenta el efecto de su movimiento en el mercado.

Por consiguiente, un CFD es un contrato entre dos partes para intercambiar la diferencia entre el precio de compra y el de venta de acciones u otros productos.

Los CFDs no requieren el desembolso íntegro del nominal de la operación, funcionan mediante un sencillo sistema de garantías, que nos abre más posibilidades en nuestra operativa bursátil, sobre todo para el trading intradiario.

Un poco de historia sobre CFDs

Los CFDs fueron creados hace años por los Hedge Funds para tener acceso a la negociación de operaciones con mucho apalancamiento. Se trata de un producto que se ha ofrecido tardíamente al pequeño inversor, y que en España solo se ha distribuido hasta ahora a grandes clientes. Nadie había trasladado sus beneficios al sector de particulares. Sin embargo, en el Reino Unido, donde la distribución al cliente particular ya lleva funcionando desde hace 4-5 años, su popularidad hoy es incuestionable. Valgan estos datos referidos a la Bolsa de Londres como ilustración:

- 1. La contratación de CFDs ha crecido en los últimos años un 57% anual.
- 2. Un 35% de la contratación total actual de la Bolsa de Londres tiene su origen en contratos de CFDs, siendo el pequeño inversor protagonista de un 20% de los CFDs transaccionados.

¿Cómo funcionan los CFDs?

El emisor de los CFDs (o sea, el intermediario financiero) está pagando a la Bolsa el importe íntegro de la compra de acciones, y en el mismo momento en el que realiza la compra emite un contrato CFD a favor del inversor. Con ello está convirtiendo el movimiento de la acción en liquidaciones diarias por diferencias en su cuenta.

Si al final de la sesión el inversor no vende su CFD, el intermediario financiero le aplicará una tasa de interés que generalmente, suele ser (Euribor + un diferencial) / 365. Como el intermediario es guien posee realmente las acciones, es un dinero que tiene inmovilizado y no puede obtener ningún rendimiento, por ese motivo por cada día que el inversor no venda su CFD se le aplicarán estos intereses.

Existen dos tipos de CFD:

- 1. CFD con horquilla de contratación fijada por el emisor. El emisor fija la horquilla de precios de compra-venta y el cliente la tiene que aceptar si quiere abrir una posición. No hay profundidad de mercado, sólo un precio de oferta y un precio de demanda con un diferencial entre ambos siempre superior al de la Bolsa. El emisor obtiene su beneficio del diferencial entre el precio de su horquilla y el precio real de la Bolsa con el que puede cubrirse instantáneamente. El inversor paga más que en Bolsa si quiere comprar, y obtiene menos si quiere vender. En la mayor parte de los casos los brokers que ofrecen este tipo de CFDs dan un mensaje engañoso diciendo que no cobran comisiones. Es cierto, pero porque obtienen su beneficio con los precios de ejecución.
- 2. CFD con acceso directo al mercado (transparente). Una operación de este tipo provoca una operación real en la Bolsa y la profundidad de mercado que se utiliza para contratar, es la misma que para la negociación en acciones, el libro de órdenes de Bolsa. El inversor puede ver sus órdenes y ejecuciones en el ticker de la Bolsa. Al introducir una orden de CFD, esta irá directamente al mercado a nombre del emisor, que convierte la operación en liquidaciones por diferencias.

Veamos estos dos tipos de CFD con un ejemplo práctico, para que el inversor a la hora de contratar este producto pueda discernir hasta que punto uno es más beneficioso que el otro. Para no complicar demasiado el ejemplo situaremos nuestra operación en una operación de compra de acciones con la esperanza de que subirá a corto plazo. Imaginemos que queremos contratar un CFD sobre 100 acciones de Acciona que cotizan a 197 euros y que después las vendemos cuando cotizan a 202 euros.

Las dos posibilidades de contratación explicadas antes nos dan resultados diferentes:

- El primer intermediario no cobra comisiones pero aplica una horquilla con un precio más alto de compra y uno más bajo de venta. Compramos a 197,50 euros cada acción y las venderíamos a 201,50. Tenemos unos beneficios netos de 400 euros.
- El otro intermediario ofrece acceso directo al mercado y nos aplica unas comisiones de compra y de venta (0,2% del importe). Por tanto, compramos a precio de mercado de 197 euros y las venderíamos a 202 euros. Esto nos da unos beneficios brutos de 500 euros (20.200-19.700). Ahora debemos restar las comisiones y obtener el beneficio neto. La comisión de compra seria de 39,40 euros, mientras que la comisión de venta sería de 40,40 euros. Luego restando obtendríamos unas ganancias netas de 420,20 euros.

En este caso concreto observamos que es mejor operar a través del segundo intermediario. Pero no siempre una opción es mejor que la otra. Hay que analizar las circunstancias concretas de cada oferta y cuál puede ser más beneficiosa para el inversor. Por ejemplo, ¿qué pasaría si en vez de una comisión del 0,2% nos aplicaran una del 0,5%? Con los datos anteriores, pagaríamos una comisión de compra de 98,5 euros. Mientras que la comisión de venta seria de 101 euros. Por consiguiente las ganancias netas serían sólo de 300,50 euros. En este segundo caso la ofert del primer intermediario sería mucho mejor para nosotros.

En estos ejemplos no se mencionan los intereses diarios que se liquidan al mantener una posición abierta, esto será explicado más adelante.

¿Tiene vencimiento un CFD?

- Los CFDs no tienen vencimiento, a diferencia de lo que sucede con los futuros sobre acciones o con la operativa de crédito al mercado. La ausencia de vencimiento simplifica la operativa por los siguientes motivos:
- El precio del CFD no se ve influido por el cálculo del valor a vencimiento, como en el caso de un contrato de futuros. El precio es el mismo que el de la acción, durante toda la vida de la operación.
- No es necesario por tanto "rolar" posiciones de un vencimiento a otro en caso de que se quiera tener abierta una posición estable.

¿Cómo se resuelve el reparto de dividendos o una emisión de derechos en una ampliación de capital? Si hay un reparto de dividendo, este se le entrega en efectivo en el momento del reparto al inversor. Pero los dividendos que se le abonan al inversor son unos dividendos netos (menos el 18% de retención, aunque dicha retención no se abona a hacienda).

Por este motivo, los ingresos por dividendos del inversor son menores al 18% puesto que a final de año a hacienda se le deberá abonar la retención pertinente por importe de ese dividendo neto que el intermediario ha cargado en nuestra cuenta.

Pongamos un ejemplo. Si un inversor cobra 100€ de dividendo bruto en acciones que posee, hacienda le retendría 18€ y, por tanto, cobraría 82€. Con los CFDs, el inversor cobraría los 82€, pero el emisor no entrega los 18€ a Hacienda, así que luego al hacer la declaración de la renta habría que abonar la retención a Hacienda, es decir el 18% de los 82 euros que el inversor ha cobrado: 67,24 euros.

Si hay una emisión de derechos, se le entrega en efectivo el valor teórico del derecho en el momento de la emisión. No se cobra comisión por estas operaciones, puesto que lo que se paga es una retención que supuestamente va a hacienda. En el caso de que su posición es vendida, la liquidación es la opuesta para que el efecto económico del hecho relevante siga siendo neutral.

Ventajas e inconvenientes de los CFDs

# 2. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LOS CFDs

¿Cuáles son las ventajas de los CFDs?

Las principales ventajas que se pueden encontrar en la operativa con los CFDs son cinco:

- 1. Permiten apalancamiento, lo que permite obtener mucha mas rentabilidad a sus inversiones en bolsa. Al operar con CFDs no es necesario desembolsar el valor íntegro de las acciones que se están comprando o vendiendo, sino únicamente el importe exigido como garantía. Generalmente los CFDs requieren un 10% del valor efectivo de la operación como deposito de garantía (ratio de apalancamiento de 10 a 1). Pero ojo, es MUY importante tener en cuenta que en caso de operar con un producto apalancado el ratio de apalancamiento se obtiene igualmente con las pérdidas en caso de que el resultado de la operación sea negativo. La utilización de estos productos sólo es apta para inversores que tengan un profundo conocimiento del funcionamiento de los mercados y de los riesgos que conlleva esta operativa.
- 2. Tienen la misma liquidez que las acciones puesto que las operaciones de compra-venta se realizan sobre las horquillas del contado.
- 3. Al igual que los futuros tienen liquidaciones diarias. Una liquidación diaria significa que al cierre de cada sesión se la abonarán o cargarán en su cuenta los beneficios o pérdidas de su posición abierta. Por decirlo de otra manera nos "pondremos al día" con el precio de cierre oficial del mercado.
- 4. Se pueden abrir posiciones cortas, obteniendo de este modo beneficios en las tendencias bajistas del mercado.
- 5. No tienen vencimientos, por lo tanto no necesita renovaciones para mantener su inversión.

¿Cuáles son los inconvenientes de los CFDs?

El apalancamiento y las liquidaciones diarias son armas de doble filo. Ante una bajada repentina de las bolsas puede provocar que al habernos apalancado debamos pagar mucho más dinero del que en realidad tenemos provocando que debamos asumir unos costes que nuestro bolsillo no se puede permitir. O puede provocar que el inversor se quede sin liquidez, por tanto, le obligarían a salir del mercado y seguramente en el peor momento. Además sin ninguna posibilidad de poder permanecer hasta que sus acciones volvieran a subir.

Otro de los inconvenientes son los intereses diarios que hay que pagar por mantener abierta nuestra posición. Esto puede provocar que los intereses sean mayores que las ganancias o sean muy similares, provocando de esta manera, que nuestra inversión neta sea inferior a la esperada.

Como consejo final resaltar que este tipo de producto es un derivado y está indicado para inversores que tengan un profundo conocimiento del mercado, puesto que si la compra o venta sale mal el inversor puede llegar a perder mucho dinero.



# 5

# Diferencia entre CFDs y Acciones

# 3. DIFERENCIA ENTRE CFDs Y ACCIONES

Los CFD y las acciones funcionan en gran parte del mismo modo, por ello a continuación se explican algunas de las diferencias entre CFDs y acciones.

Inversores de CFDs

En el momento de invertir con CFDs los inversores envían sus órdenes al banco o broker donde tienen abierta su cuenta, el cual se encarga del resto.

Si la orden se envía para un CFD que cotiza en un mercado de intercambio centralizado, el banco o broker tramitará su orden como si se tratara de una orden que tuviera por objeto una acción, siquiendo los pasos:

- 1. Envío de la orden.
- 2. El banco o broker envía a su vez la orden al mercado de intercambio de acciones conveniente.
- 3. El mercado cumplimenta la orden comparándola con otras órdenes.
- 4. El mercado envía confirmación al banco o broker de que la orden se ha cumplimentado.
- 5. Éste actualiza la orden en la cuenta del cliente.

Cuando se envía una orden para un CFD que no cotiza en un mercado de intercambio centralizado que en su lugar cumplimentará su banco o broker, el proceso es ligeramente distinto:

- 1. Envío de la orden.
- 2. El banco o broker la cumplimenta.
- 3. Éste la actualiza en la cuenta del cliente.
- 4. Inversores de acciones

Los inversores de acciones a la hora de operar deben enviar sus órdenes al banco o broker con el que tenga la cuenta abierta y éste se encarga del resto:

- 1. Envío de la orden.
- 2. El banco o broker envía a su vez la orden al mercado de intercambio de acciones conveniente.
- 3. El mercado cumplimenta la orden comparándola con otras órdenes.
- 4. El mercado envía confirmación al banco o broker de que la orden se ha cumplimentado.
- 5. Éste actualiza la orden en la cuenta del cliente.

Diferencias entre CFDs y acciones

- Operaciones cortas: cuando un inversor desea operar en cortos, únicamente lo puede hacer mediante CFDs ya que no tienen ningún tipo de restricción. Los CFDs tienen la característica de poder abrir posiciones de compra o venta (largas o cortas), con lo que se pueden obtener ganancias en los movimientos del mercado tanto al alza como a la baja. De esta manera podremos aprovechar el potencial de una operación corta en caso de encontrarnos ante una tendencia bajista. En las acciones operar en corto no siempre está permitido y a menudo se restringe este tipo de operativa ya que se trata de operaciones puramente especulativas en las que "apostamos" a que el precio seguirá una tendencia bajista. En España, la CNMV ha prohibido las operaciones cortas durante periodos determinados de tiempo.
- Apalancamiento: los CFDs permiten las inversiones apalancadas, de manera que podemos operar con más dinero del que realmente tiene en la cuenta. El apalancamiento esto es una arma de doble filo ya que permite conseguir beneficios equivalentes a los que se obtendrían si tuviéramos el total del importe sin habernos apalancado. Pero de la misma manera se puede incurrir en unas pérdidas mayores. En las acciones el apalancamiento no está permitido y solo podremos invertir o especular con el total de dinero que tengamos en nuestra cuenta.

- Mercados en los que operan: Las acciones y su operativa están respaldadas por un mercado organizado, es decir, existe una regulación que normaliza los elementos de los contratos. Además existe una cámara de compensación que hace de intermediario entre compradores y vendedores, asumiendo el riesgo de las operaciones. Un mercado organizado es una garantía de que la información de los precios y la cotización de ellos es totalmente transparente. Los CFDs, por el contrario, operan en mercados no organizados, también llamados "Over the Counter" (OTC). Estos mercados no están intervenidos por un mediador que regule ambas partes de una operación. Por tanto, los CFDs son contratos negociados directamente entre dos partes.
- Coste de financiación: para poder mantener una posición abierta de un día a otro con CFDs es necesario asumir ciertos costes de financiación. Si mantenemos una operación larga se nos repercutirá un coste financiación, mientras que si la operación mantenida es una operación corta se nos abonará un ingreso financiero. El coste o abono será calculado en base a un determinado tipo interbancario (normalmente el Euribor). A este tipo interbancario se le añade un diferencial en caso de una posición larga, mientras que se le restará cuando estemos ante una posición corta. El caso de las acciones es mucho más simple ya que al ser operaciones sin margen no se soportan costes de financiación.
- Stop garantizado: un stop garantizado difiere de uno convencional en que si el precio alcanza el stop, automáticamente nos cierra la operación. En la práctica puede suceder que el precio toque nuestro stop loss convencional, y se nos cierre la posición a un precio inferior/superior del que habíamos determinado. Esto no sucederá con los stops garantizados, los cuales solo se encuentran en los CFDs.
- Costes de custodia: Los costes de custodia son los costes exigidos por la entidad financiera por el simple hecho de tener los valores en cartera. Por tanto, solo son aplicables a las acciones.
- Canon de bolsa: Este canon es el que nos cobra la bolsa de valores por la compra-venta de acciones. El canon por operaciones se aplica sobre las operaciones liquidadas, es decir sobre las instrucciones de liquidación efectuadas por los Miembros del Mercado.

# Diferencia entre CFDs y Futuros

# 4. DIFERENCIA ENTRE CFDs Y FUTUROS

Coste financiero de futuros y CFDs

Tanto los futuros como los CFD nos permiten comprar por más dinero del que tenemos, lo que significa que de algún modo nos están prestando el dinero, y ya sabemos que en los préstamos hay que pagar intereses. En el caso de los CFD, todo es muy claro: El que compra con CFD paga intereses (del orden del euribor + 2% o poquito más). En el caso de los futuros, este dato no es explícito, pero sí que está implícito en la cotización del futuro: Los futuros cotizan unos céntimos más caros que su subyacente a contado, debido a que hay que pagar el coste de la financiación; y a medida que se acerca el vencimiento, se reduce el coste de financiación y el precio del futuro converge con el de contado. El coste implícito ronda el 4%-5%... por lo que resultan mucho mejor los futuros que los CFD en este aspecto. Además, en los futuros, el coste de la financiación se paga comprándolos unos puntitos más arriba que el contado, con lo que a la hora de declarar, eso son menores plusvalías y por tanto menores impuestos... mientras que los intereses de los CFD son gastos no deducibles. Como vemos, en costes financieros los CFD son más simples pero los futuros son más rentables, algo que también ocurre en más apartados.

Si guisiéramos abrir cortos con CFD o con futuros, la historia es la misma pero al revés: ahora no se pagan intereses, ahora se cobran. Fiscalmente, CFD y futuros son iguales para estar cortos: todo lo que se cobra tiene que pagar impuestos, tanto si se cobra en forma de intereses explícitos, como los CFD, como si se cobra vendiendo unos puntos más caro, como los futuros. La diferencia está en cuánto se cobra: en los futuros, los intereses son los mismos para el que cobra que para el que vende (4%-5%, aprox.), mientras que en los CFD se cobra lo que nos quiera pagar el emisor, que es bastante menos (del orden de euribor - 2% o incluso bastante menos).

¿Qué emisor de CFD es mejor? En el apartado coste de financiación, si nos vamos a poner indistintamente cortos o largos (que es lo habitual), da igual si los tipos se referencian al euribor, al eonia o al IRPH, puesto que si la referencia es más alta nos perjudicará al comprar con CFD, pero cobraremos más al abrir cortos; en lo que nos tenemos que fijar es en el diferencial, siendo el más barato el emisor de CFD que tenga el diferencial más bajo. Idealmente, tendría que trabajarse con diferenciales muy bajos, del orden de Euribor +/- 1%, ya que el riesgo es bajo (para eso están las garantías), pero como es un coste que se ve poco, los emisores de CFD aplican diferenciales mayores, del orden del 2%-3%.

### Comisiones de CFD y futuros

En el tema de comisiones, que se ve más que el coste de financiación, los emisores de CFD son muy competitivos, si se compara con lo que cobran los brokers de contado; pero en comisiones, los futuros son más baratos que los CFD, especialmente los futuros sobre índices, que pueden salir por un 0,01%.

¿Qué emisor de CFD es mejor? En el apartado comisiones, aparte del valor nominal de la comisión, hay dos aspectos que pueden suponer un sobrecoste del CFD: los cánones de bolsa y los importes mínimos. Para operaciones con CFD hasta 6.000 euros, es mejor un broker de CFD que no aplique comisión mínima, pero si se va a operar con cantidades mayores, lo que "pica" es el canon.

### Dividendos en CFD y futuros

Cuando una acción paga un dividendo, el accionista recibe ese pago (el 82% directamente, y el 18% restante se ingresa en Hacienda a su nombre), y la cotización suele caer en una proporción similar. A efectos de dividendo, los futuros son completamente neutrales, pues el dividendo viene implícito en la cotización del futuro (antes del pago, el dividendo cotizará unos céntimos por debajo del contado, y tras el pago y la caída del contado, se igualarán). También es neutral con CFD vendidos, donde hay que pagar el dividendo, pero lo ganaremos con la caída de la cotización... pero sin embargo, con CFD comprados el emisor de CFD nos pega la "clavada", porque nos comeremos el 100% de la caída de la cotización, pero sólo cobraremos el 82% del dividendo, ya que el restante 18% no se ingresa en Hacienda a nuestro nombre, sino que se lo gana el emisor de CFD.

¿Qué broker de CFD es mejor? Lo ideal sería un broker de CFD que fuera neutral con el dividendo, pero que yo sepa todos proceden a la "sisa" del 18%, así que lo recomendable, dada la favorable fiscalidad del dividendo, sería tener compradas las acciones de alto dividendo en contado y no con CFD. Y si se ha de tener con CFD, no encuentro diferencias entre brokers.



Liquidez y horquillas de CFD y futuros

En este apartado, los CFD ganan por goleada a los futuros. Y es que los futuros sobre índices tienen una liquidez suficiente para poder entrar y salir con comodidad, pero los futuros sobre acciones tienen en la mayoría de los casos una horquilla que nos hace un "agujero" a cada entrada y salida, y en momentos puntuales el creador de mercado ni siquiera ofrece posiciones, y nos podemos quedar "enganchados". Por el contrario, los CFD replican bastante bien las posiciones del mercado de contado; incluso algunos emisores de CFD las replican exactamente!! Y todos los mayores costes de los CFD se pueden ver compensados por la diferencia entre una horquilla buena, que los CFD ofrecen, frente al sobreprecio que supone una horquilla amplia en los futuros sobre acciones.

¿Qué emisor de CFD es mejor? En el apartado horquillas, lo ideal es que el CFD ofrezca siempre la misma horquilla que el mercado, pero podemos aceptar que sea casi siempre en vez de siempre. Eso sí, si un emisor de CFD ofrece frecuentemente horquillas más amplias que el mercado de contado, es hora de cerrar la cuenta e irse a otro.

### Diversificación con CFD y futuros

Una de las claves de una cartera bien gestionada, tanto si es una cartera de inversión como si es de especulación, es que podamos gestionar bien el riesgo y diversificar adecuadamente. En este apartado, los CFD son perfectos, pues permiten elegir el tamaño de posición que queramos de un amplio abanico de subyacentes; por el contrario, los futuros presentan graves carencias:

- En bolsa española, con futuros prácticamente sólo se puede operar con el índice y los 3-5 valores más líquidos; no se puede entrar con futuros en valores que por técnico o por fundamental estén dando clara señal de compra o venta.
- ▶ En lo que no es bolsa española, los brokers españoles de futuros tienen graves carencias, y hay que abrirse cuenta con brokers extranjeros como Interactive Brokers para poder operar con futuros de acciones americanas.
- En los futuros sobre índices, divisas o materias primas, con frecuencia nos encontramos que el tamaño mínimo de una posición está entre 30.000 y 100.000 euros, lo que a muchos nos deja directamente fuera, y a otros les dificulta gestionar correctamente el riesgo.

¿Qué emisor de CFD es mejor? En cuanto a diversificación, ya que todos permiten ajustar a nuestro gusto el tamaño de la posición, el mejor broker de CFD será el que permita operar con un mayor nº de subyacentes. Y en este apartado, los brokers de CFD extranjeros (Hanseatic, IG Markets, SaxoBank) superan claramente a Interdin, que en el resto de apartados venía siendo mejor.

¿En qué caso los CFD van bien?

En primer lugar, los CFD funcionan mejor para posiciones cortas, bajistas, que para posiciones largas. En posiciones cortas de CFD, nos ahorramos la "sisa" del dividendo y el problema de fiscalidad asociado al coste de los intereses, que no computa fiscalmente como un coste de la inversión, cuando sí lo es. Además... en contado no se pueden abrir posisiones cortas, los CFD son en muchos casos la única opción posible.

Para posiciones largas, si los futuros de la acción concreta que nos interesa no nos ofrecen la suficiente liquidez, probablemente lo mejor sea operar a contado... al fin y al cabo, apalancarse no es una necesidad. Pero si uno tiene que apalancarse en acciones españolas, salvo las 3-5 acciones más líquidas, probablemente los CFD, con todos sus inconvenientes, sean mejor que los futuros.

Y en cuanto a operar con índices, ahí toda la ventaja es para los futuros. Salvo que el tamaño resulte excesivo para uno (y recordemos que los minilbex son de menos de 10.000 euros), no hay ninguna razón por la que operar con CFD en índices: en todos los apartados, los futuros son superiores.

# Riesgos de operar con CFDs

# 5. RIESGOS DE OPERAR CON CFDs

Los CFDs son promocionados por los brokers como un modo de ganar dinero rápido y fácil, potenciando sus ventajas y sin hacer apenas mención a sus riesgos. Los CFDs nos permiten apalancarnos y obtener beneficios por el total de la posición, con lo que no necesitaremos el total del dinero, pero también es el apalancamiento el que nos puede hacer perder mucho dinero si no gestionamos bien la cuenta.

Una correcta gestión del riesgo y del apalancamiento permite tener éxito y beneficios con estos derivados financieros, pero si no se dominan estos conceptos puede llevarnos a perder incluso más capital del que hayamos depositado en la cuenta.

Los CFDs, según la ASIC, solo son recomendados para personas que ya estén familiarizados con los conceptos de apalancamiento, margen, gestión de riesgo, etc...; y en ningún caso para personas que estén empezando en los mercados financieros.

Al operar con CFDs, el broker nos puede cerrar una posición, por falta de garantías o margen, antes de que el mercado se de la vuelta y la posición se mueva a favor nuestro. De la misma manera nos puede demandar capital adicional para que no se nos cierre la posición. Estas situaciones no son normales cuando operamos con otros productos financieros y se derivan de la dinámica de operar con apalancamiento.

### Actitud a la hora de operar

Además hay que tener en cuenta el comportamiento de quien opera con CFDs. Si no se tienen los conocimientos y la disciplina correcta al operar con CFDs, al igual que en otros productos financieros, podemos pensar que después de una serie de posiciones perdedores vamos a conseguir una posición ganadora, con lo que abriríamos una posición arriesgando más capital del debido. Esta situación, operando con un producto financiero que permita el apalancamiento como son los CFDs, puede ser desastrosa.

Según la ASIC el problema no son los CFDs en sí mismos si no las personas que los utilizan sin los conocimientos necesarios, y que muchas veces se ven atraídos por estos derivados financieros por la fuerte promoción que hacen los brokers. En este aspecto la ASIC ha tomado medidas y espera implementar un mecanismo con el que los brokers evalúen si los clientes están o no preparados para operar con los CFDs.

# Los Brokers

Otro de los riesgos asociados al operar con CFDs es la elección del broker. En los últimos años han surgido muchos brokers con el auge de los contratos por diferencias, pero algunos de ellos sobretodo los más pequeños podrían no tener el capital suficiente para asegurar las operaciones de los clientes.

A la hora de escoger un broker de CFDs deberemos fijarnos en sus condiciones y hacer una comparación entre ellos para elegir el que mejores condiciones nos proporcione. Si el broker esta inscrito ante la FSA o la CNMV o algún organismo similar debería ser obligatorio a la hora de elegir un broker de CFDs.

## En resumen

Los CFDs son derivados financieros que conllevan un riesgo extra con respecto otros productos financieros, como por ejemplo las acciones, y que se deriva de la posibilidad de apalancamiento. Además son muchas personas las que se ven atraídas por los CFDs, en muchos casos por la fuerte promoción que hacen los brokers. Por tanto, los CFDs solo son recomendables para personas que tengan conocimientos sobre los mercados financieros y la suficiente preparación a la hora de operar con este tipo de productos financieros.



# El margen en CFDs

# 6. EL MARGEN EN CFDs

El apalancamiento que nos ofrece el broker lleva un coste asociado (intereses) en caso de abrir posiciones largas, mientras que será el broker quien nos abone intereses cuando mantengamos posiciones cortas. Esos intereses serán calculados en base a una tasa de referencia (Libor, Euribor,...).

### Margen inicial

Pero el broker, al prestarnos dinero para abrir posiciones, nos requerirá una cantidad de capital determinado en concepto de "garantías" por si la operación se volviera en contra nuestra. Esa cantidad de capital, necesaria para abrir posiciones, se le llama margen inicial y normalmente se representa como un % de la operación que deseemos realizar. Este % viene determinado por el broker, pero suele variar según el activo subyacente que tenga por objeto los CFDs.

# Margen inicial = Valor de la posición x % requerido en concepto de margen

- 1. Siendo el valor de la posición el valor real del activo subyacente (ej.: 1000 acciones de "xyz" a 5\$ = 5000\$ de valor de la posición).
- 2. Si por ejemplo, el margen por operación es del 10%, esto significa que para abrir una posición por un valor de 5.000\$ solo necesitaremos 500\$ de margen inicial. (5000\$ x 10% = 500\$)
- 3. Siguiendo con el ejemplo: cuando compramos 1000 acciones de "xyz" a 5\$ tenemos que desembolsar 5000\$. Cuando compremos CFDs por valor de 1000 acciones a 5\$, si el margen es de 10% deberemos de desembolsar 500\$. En ambos casos, el capital a desembolsar no lo podremos recuperar hasta que cerremos la operación, en el caso de las acciones porque esta invertido, en el caso de los CFDs porque se encuentra "bloqueado" en forma de garantía por el broker.

El hecho de que el margen sea establecido por el broker puede dar lugar a distintos % en distintos activos subyacentes en cada broker. Esto quiere decir que en algunos brokers de CFDs el % requerido por el broker será menor para algunos activos subyacentes, mientras que en otros pueden requerir mayor % de margen para esos activos pero un % menor para otros. Por lo tanto, cuando operamos con CFDs y según el activo subyacente que operemos será más apropiado escoger entre un broker u otro.

### Margen Libre

En CFDs las liquidaciones son diarias, y se van abonando las ganancias o cobrando las pérdidas cada día al margen libre

Margen Libre = Capital de la cuenta - Margen inicial +/- ganancias/pérdidas de posiciones abiertas

Por ejemplo: Disponemos de una cuenta de 1000\$ y en una operación se nos requiere 900\$ en concepto de margen inicial. En este caso el margen libre es de 100\$; si la operación se vuelve en contra y perdemos 40\$ en la operación el margen libre ahora será de 60\$.

Si la operación se vuelve en nuestra contra, y después de consumir todo el margen libre sigue la operación en contra nuestra (Con lo que solo nos quedaría el margen inicial) deberemos reducir la posición o aumentar el capital para que el % de margen inicial se mantenga o bien será el propio broker quien nos cierre parcial o completamente la posición de manera automática (margin call).

# Margen de mantenimiento

El margen de mantenimiento también se calcula como % del valor de la posición, al igual que el margen inicial. Este porcentaje también es establecido por el broker y suele ser cercano al del margen inicial. Este margen es la cantidad de capital mínimo de la cuenta que debemos tener en la cuenta en todo momento. Recordemos que el capital aumenta o disminuye según las liquidaciones realizadas cada día sean ganancias o pérdidas. Si en algún momento el margen de mantenimiento fuera mayor al capital de la cuenta el broker podría liquidar la posición.

# Cobertura con CFDs

# 7. COBERTURA CON CFDs

Los CFDs son derivados financieros que se pueden utilizar para algo más que para invertir y especular. Una utilidad más que se le puede dar a los CFDs es la de utilizarlos **como instrumento de cobertura.** 

¿Qué es una estrategia de cobertura?

Una estrategia de cobertura es una estrategia en la que eliminamos parcial o totalmente el riesgo mediante la apertura de una posición contraria utilizando un derivado financiero. De esta manera reducimos el riesgo de una determinada posición que este abierta. En este caso, ese derivado financiero son los CFDs. Sin embargo, a la hora de cubrirnos estamos renunciando a una parte del beneficio potencial, pero a cambio de soportar un menor riesgo.

Con una estrategia de cobertura tendremos una posición neutral en el mercado ya que los movimientos en el precio, al alza o la baja, se ven compensados por las posiciones que tengamos abiertas. En este caso nos referimos a tener una posición abierta en un activo financiero y tener la posición opuesta en CFDs.

Al ser los CFDs un derivado financiero que nos permite la posibilidad de apalancarnos, podremos cubrirnos tomando la posición opuesta, con un capital mucho menor del que hayamos invertido en el activo financiero. Las acciones son un buen ejemplo ya que si queremos abrir una posición opuesta con CFDs a la que tenemos en acciones necesitaremos mucho menos capital que comprar directamente las acciones en la posición opuesta.

Cobertura con CFDs de posiciones en acciones

Si por ejemplo tenemos compradas acciones de la empresa "x" a largo plazo y se espera que se produzca un movimiento a la baja antes de seguir con la tendencia alcista, podemos utilizar la cobertura con CFDs para aprovechar ese movimiento a la baja y ejecutar una orden de venta. De esta manera estamos compensando la pérdida de valor de las acciones con los beneficios obtenidos con los CFDs. Esta estrategia nos permite mantener las acciones en cartera ante una previsión de bajada temporal de los precios en vez de venderlas y volverlas a comprar, con todos los costes que ello conlleva.

Si abrimos una posición corta en CFDs ante la posible bajada de precios y no se produce dicha bajada, si no que los precios siguen aumentando, los beneficios de la revalorización de las acciones son compensados con las pérdidas de la posición de los CFDs, de esta manera nos habremos cubierto de una posible bajada de precios. Además podremos liquidar la posición de los CFDs tan rápido como lo deseemos.

En cambio, si la cotización se mantiene estable y no se produce la previsible bajada de precios antes de seguir con la tendencia alcista podremos liquidar la posición de los CFDs y eliminar la cobertura de la operación con acciones. En este caso, al haberse mantenido los precios, no hubiéramos incurrido en pérdidas con la cobertura de los CFDs.

Por último, si disponemos de una cartera diversificada de acciones podríamos tomar una posición vendedora en el CFD del índice bursátil del país en el que tenemos invertidas las acciones. De esta manera no sería necesario abrir posiciones opuestas en los CDFs de cada acción para cubrirnos del riesgo. Además, al mantener una posición vendedora un día tras otro, el broker nos abonará una pequeña cantidad en concepto de intereses.



Recomendaciones de la CNMV y la ESMA sobre los CFDs

# 8. RECOMENDACIONES DE LA CNMV Y LA ESMA SOBRE LOS **CFDs**

La inversión en los mercados con CFDs ha crecido muy rápidamente en España en los últimos años. Los CFDs son productos financieros únicamente adecuados para clientes profesionales, o inversores minoristas con experiencia, capaces de entender sus características. Sin embargo los CFD también se publicitan a clientes minoristas sin ninguna experiencia. Se están dando casos que las posibles ganancias pueden anunciarse de manera que no se expliquen plenamente los riesgos que conllevan estas operaciones, o que no se dé suficiente información sobre los mismos.

Dados los riesgos que conllevan los CFDs y el rápido auge de este instrumento financiero la CNMV ha hecho saltar las alarmas lanzando una campaña de recomendaciones para evitar posibles problemas con los inversores.

Las 4 recomendaciones de la CNMV y la ESMA sobre los CFDs

La Autoridad Europea de Valores y Mercado (ESMA) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) han centrado su campaña en trasladar cuatro advertencias sobre los CFDs:

- 1. Los Contratos por Diferencias (CFDs) son productos complejos, y no son adecuados para todos los inversores. La inversión en CFDs es una inversión altamente especulativa y como tal, el inversor puede perder más dinero del que dispone.
- 2. No utilices el dinero que no te puedas permitir perder. La gestión del riesgo es fundamental cuando se opera con CFDs por tanto, un inversor debe de conocer que la pérdida de dinero puede ser muy superior a su pago inicial.
- 3. Este tipo de productos solo se recomiendan para inversores que cumplen una serie de condiciones:
  - Una amplia experiencia en operaciones en mercados volátiles. Conocer y entender plenamente cómo funcionan, incluidos todos los riesgos y los costes que conllevan
  - Ser consciente de que cuanto mayor sea el apalancamiento, mayor será el riesgo. Comprender que su posición puede cerrarse con independencia de que estés de acuerdo o no con la decisión del proveedor de proceder a su cierre
  - Disponer de tiempo suficiente para gestionar su inversión de manera activa.
- 4. No te dejes engañar por los proveedores de CFDs

Con el fin de atraer a nuevos clientes, los proveedores de CFD suelen ofrecer fondos iniciales gratuitos, regalos, descuentos en comisiones, formación... ¡no se deje engañar! A menudo, tales prácticas constituyen un mero artificio de marketing para conseguir que el cliente especule con CFD. Hay que recordar que los CFD los publicitan en ocasiones entidades no autorizadas ni reguladas.



¿Qué puedes hacer para protegerte de los riesgos de los CFDs?

Para protegerte de los riesgos derivados de operar con CFDs es fundamental que leas detenidamente tu acuerdo o contrato con el proveedor de CFD antes de adoptar una decisión de inversión. Deberás asegurarte de comprender, al menos, los siguientes aspectos:

- 1. Los costes de las operaciones con CFD con el proveedor de los mismos.
- 2. El modo en que el proveedor de CFD determina los precios de estos contratos.
- 3. Si el proveedor de CFD informa o no sobre los márgenes que aplica a sus operaciones.
- 4. Qué sucede si usted mantiene su posición abierta de un día para otro.
- 5. Si el proveedor de CFD puede modificar o volver a cotizar el precio una vez que usted haya realizado una orden.
- 6. Si el proveedor de CFD ejecutará o no sus órdenes aun cuando el mercado subyacente se encuentre cerrado.
- 7. Si existe o no un régimen de protección de inversores o depósitos en caso de que surjan problemas de contraparte o con los activos de los clientes.

Por último, nos gustaría darte una recomendación sobre la inversión en CFDs: Si no comprendes el producto que te ofrecen, no realices operaciones con el mismo, así evitarás disgustos y malas experiencias.





# Brokers para operar con CFDs

# 9. BROKERS PARA OPERAR CON CFDs

Hoy en día hay una gran cantidad de brokers en el mercado que ofrecen la posibilidad de operar con CFD, con lo que acceder a este producto es relativamente sencillo, pero la elección del broker de CFDs es un tema que muchos de los traders que empiezan a conocer los CFDs descuida, y no debería ser así, pues es uno de los aspectos más importantes del trading y de la operativa, aunque no el único. Para elegir un broker de CFDs lo que necesitamos es información, un broker que no sea capaz de facilitarnos la información que necesitamos automáticamente hay que descartarlo.

¿Qué información necesitamos para elegir un broker de CFDs?

Para elegir un broker de CFDs hemos de tener en cuenta diferentes aspectos del broker:

La regulación del broker de CFDs

La regulación es un requisito indispensable pero no suficiente, no nos sirve que el broker esté regulado por cualquiera, la información que tenemos que buscar es por quién está regulado el broker de CFDs y cuál es la estabilidad del país en que se regula. En determinados países se aplica una regulación más estricta que en otros y/o el organismo supervisor es más competente. ¿Por qué una regulación más estricta es mejor? porque en el caso de que el broker actue con mala praxis la principal solución es recurrir a la ley y/o reglamento que rigen la jurisdicción del broker de CFDs. Otro aspecto a tener en cuenta y relacionado con la regulación es el ámbito de actuación del broker de CFDs ¿Éste solamente tiene una licencia de agente o puede manejar su propio riesgo? ¿Es decir, podría hacer B Book?

Resumiendo, a la hora de elegir un broker hay que mirar muy detenidamente la regulación o regulaciones a las que está sometido, la estabilidad del país y el ámbito de actuación del broker.

¿Qué comisiones nos cobra el broker de CFDs?

Dependiendo del subyacente del CFD y del broker puede que los costes vengan incluidos en la horquilla o que los tengamos que pagar a parte, cualquiera de los dos modelos es válido, pero el trader tiene que tener en cuenta el modelo de comisiones que tiene el broker, ya que de normal el segundo modelo suele tener unos spreads más pequeños, pero hay que pagar un coste a parte. Lo importante es tener claro cuánto va a pagar el trader por operación.

Otros costes a tener en cuenta es el interés diario que cobra el broker al tener abierta una posición en CFDs pues, al igual que con los brokers de forex y la tasa swap, hay brokers que solamente la cobran y otros que la cobran y la pagan cuando toca (obviamente no van a pagar lo mismo que van a cobrar).

¿Qué otros servicios me puede ofrecer el broker?

¿El broker me ofrece atención personalizada; ¿Me ayuda en todo lo que necesito? ¿Qué servicios adicionales me ofrece? ¿Tengo acceso a servicios de noticias y calendario económico? ¿Me ofrecen informes de valoraciones de distintos mercados? Todas estas preguntas son importantes a la hora de elegir un broker, sobretodo si estamos dudando entre varios, cuantos más servicios nos de el broker mejor.

La opinión de otros traders sobre el broker

Esta última fuente de información no la podremos sacar del propio broker, sino que tendremos que buscar opiniones sobre el por internet, cuantas más mejor. En **Rankia**, por ejemplo, en hilos como "Hilo de Brokers no recomendables" hay opiniones y experiencias de foreros sobre distintos brokers, y también hay un comparador de brokers donde podemos encontrar más opiniones.



# Fiscalidad de los CFDs

# 10. FISCALIDAD DE LOS CFDs

Cada día son más los inversores que utilizan CFDs a la hora de invertir en ciertos valores, índices o materias primas. Pero estos productos financieros tienen una fiscalidad que a veces genera dudas en el inversor por ser derivados que carecen de regulación en el ordenamiento jurídico español, y que presentan un contenido complejo de derechos y obligaciones para las partes intervinientes.

Lo más importante a tener en cuenta al hacer la Declaración de la Renta es que los CFDs tienen una fiscalidad similar a las acciones; con la diferencia que en los CFDs se liquida por diferencias tasadas en función del subyacente, cuya adquisición, a diferencia de opciones y futuros, está totalmente descartada en este contrato atípico. Las plusvalías diarias obtenidas de la operativa con CFDs se consideran variaciones patrimoniales y tributan en la base imponible especial del IRPF, con independencia de su periodo de generación, y sin retención a cuenta.

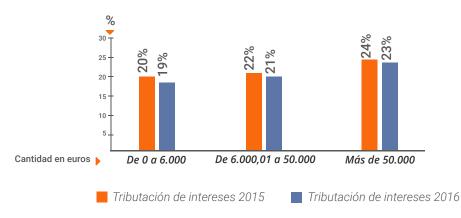
Fiscalidad de los CFDs en la Declaración de la Renta de 2014:

En la próxima Declaración de la Renta de 2014, los CFDs tributarán en la base imponible general del IRPF porque se consideran ganancias y pérdidas generadas en el corto plazo (menos de un año). Normalmente, los tipos de gravamen de esta base imponible son superiores a los de la base imponible del ahorro, y puede ir desde el 24,75% hasta el 52%.

Fiscalidad de los CFDs en la Declaración de la Renta de 2015:

En la Declaración de la Renta de 2015 y siguientes, se elimina la diferenciación entre ganancias y pérdidas patrimoniales a corto plazo y a largo plazo con la reforma fiscal, por tanto, todas las plusvalías - minusvalías generadas en operaciones con CFDs tributarán en la base imponible del ahorro del IRPF y además con unos tipos impositivos menores a los actuales:

# Fiscalidad del ahorro tras la reforma fiscal



En anteriores programas PADRE, las plusvalías - minusvalías generadas con CFDs se deben incluir en las casillas 360 - 367, en concreto, en la casilla 361 (TIPO 5). Si el resultado es ganancia patrimonial con CFDs, se indicará el resultado en valor de transmisión y nada en valor de adquisición; y si es pérdida patrimonial con CFDs se indicará el resultado en valor de adquisición y nada en valor de transmisión.

Características fiscales de los CFDs:

- Los resultados obtenidos por las liquidaciones diarias derivadas de las variaciones en el precio ha de calificarse, a efectos fiscales, como ganancias o pérdidas patrimoniales ya que se entienden procedentes de transmisión.
- Cada liquidación diaria constituye una alteración patrimonial. Por tanto, debe imputarse a cada período impositivo las ganancias y pérdida generada por el contrato, con independencia de que a la finalización del mismo, la posición contractual se hubiese cerrado o permanezca abierta.
- La alteración patrimonial tributará por el importe liquidado como consecuencia de la diferencia existente entre el precio del subyacente en el momento de la apertura del contrato y el precio al cierre del mercado de dicho día.
- Los gastos pueden ser imputables a la ganancia o pérdida patrimonial:
  - Corretaje y comisión: son gastos computables para determinar la ganancia o pérdida patrimonial.
  - Margen financiero: si es abonado por el comprador (posición larga), los intereses pagados serán un gasto de financiación no computable para determinar la ganancia o pérdida patrimonial; si es percibido por el vendedor (posición corta) será un componente más a tener en cuenta en el cálculo de la ganancia o pérdida patrimonial originada ya que se considera que los intereses cobrados aumentan la plusvalía.

Por lo que en este aspecto la Dirección General de Tributos (DGT) adopta una posición favorable a elevar las bases de tributación: en las posiciones compradoras eliminando una partida, y en las vendedoras sumándola.

Anualmente los brokers envían a sus clientes un extracto con la totalidad de las operaciones realizadas y el correspondiente desglose de las ganancias y las pérdidas obtenidas. Este documento os servirá para realizar la declaración de la renta.

# Rankia

info.mx@rankia.com www.rankia.mx

# **Patrocina FP Markets**

"Gracias por descargar la guía patrocinada por FP Markets

Abre hoy mismo una <u>cuenta de demo gratuita aquí</u> o <u>abre una cuenta real aquí</u> para operar en la MT4, la plataforma de trading más popular del mundo.

Somos la opción # 1 para negociar / los Traders de Forex"

FP Markets es un proveedor Global de trading en CFD's y Forex y cuenta con más de 12 años de experiencia en la industria con sede en Australia y regulado por ASIC.

FP Markets ofrece la posibilidad de operar con más de 10 000 instrumentos en condiciones extremadamente competitiva deposito minimo para paertura de cuenta real a partir de USD200 y spreads desde 0,0 pips

Ofrecemos CFD sobre los siguientes mercados:

- Forex
- Índices
- Commodities
- Criptomonedas
- Acciones globales

# Principales ventajas:

- Spreads desde 0.0
- Apalancamiento hasta 500:1
- Servidores en NY4 / LD5
- Conexión de ultra baja latencia
- Ejecución optimizada
- · Liquidez desde las principales entidades financieras
- Soporte 24/5
- Regulado por la ASIC
- Plataforma de trading para móviles
- Galardonado como mejor Broker: 35 premios y sumando

En FP Markets queremos saber la opinión de nuestros clientes y queremos saber qué podemos hacer para seguir siendo el mejor Broker.

Más información: <a href="https://www.fpmarkets.com/es/">https://www.fpmarkets.com/es/</a>